



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONTRATO N° 043-2010.

ADENDUM AL CONTRATO PRIVADO DE SERVICIOS DE SALUD DE SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCION CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (I.H.S.S.) Y LA ASOCIACION HONDUREÑA DE PLANIFICACION DE FAMILIA (ASHONPLAFA), DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA DE COPAN, DEPARTAMENTO DE COPAN EN FECHA 18 DE NOVIEMBRE DEL 2010.

Nosotros **RICHARD ZABLAH ASFURA**, mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, hondureño con Tarjeta de Identidad N° 0801-1944-02465, con R.T.N. N°08019003249605 y de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo N°140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante Resolución IHSS N°01/20-01-2014 de fecha 20 de enero del 2014, de la Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decretos Ejecutivos N° PCM- 011-2014, PCM-012-2014, PCM-25-2014 y PCM-49-2014 de fechas 17 de enero, 3, 30 de mayo y 9 de agosto de 2014 publicados en La Gaceta, diario oficial de la República respectivamente; con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, , quien para los efectos de este Adendum se denominará "**EL INSTITUTO**" y la Señora **IRIS ARACELY PAZ MORALES DE SANTOS**, mayor de edad, casada, Maestra de Educación Primaria, hondureña, con Tarjeta de Identidad N° 0401-1943-00672, con R.T.N. N°04011943006721, con domicilio Villa Vieja Kilometro 4 Carretera al Zamorano, Frente a Escuela **POLICARPO PAZ**, Tegucigalpa Teléfono Móvil: 99-651623, 22-282681, y correo electrónico voluntarios@ashonplafa.org, actuando en su condición de Presidenta de la Junta Directiva del Consejo de Gobierno y Representante Legal **ASOCIACION HONDUREÑA DE PLANIFICACION DE FAMILIA (ASHONPLAFA)**, nombrada mediante punto número siete (No. 7) de la Asamblea General Ordinaria #37 de Fecha Veinticuatro de Febrero de Dos Mil Diecisiete, contenida en Acta No.38 que fue electa la Nueva Junta Directiva del Consejo de Gobierno, correspondiente al Periodo 2017 a febrero 2019, la cual por disposición y aprobación de la Asamblea General, tomara posesión del 01 de Noviembre del año 2017, con RTN 08019995295109 con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa y quien para los efectos de este Adendum se denominará "**EL PROVEEDOR**"; hemos convenido en celebrar como en efectos celebramos el presente **ADENDUM AL CONTRATO PRIVADO DE SERVICIOS DE SALUD DE SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE**

Unidad de Asesoría Legal, séptimo piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa

Teléfono: (504) 2238-8178, consultas@ihss.hn/www.ihss.hn

ADUM No.18 CONTRATO No.043-2010 II Y III NIVEL ASHONPLAFA STA. ROSA DE COPAN ENE-MARZ 2018



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

ATENCION CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (I.H.S.S.) Y LA ASOCIACION HONDUREÑA DE PLANIFICACION DE FAMILIA (ASHONPLAFA), DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA DE COPAN, rigiéndose por las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: OBJETO DEL ADENDUM: Manifiesta el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, en la condición con que actúa, que mediante Resolución CI-IHSS N°1016/22-12-2017 de fecha 22 de Diciembre del 2017, emitida por la Comisión Interventora del IHSS, se autorizó la suscripción de este **ADENDUM AL CONTRATO PRIVADO DE SERVICIOS DE SALUD DE SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCION CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (I.H.S.S.) Y LA ASOCIACION HONDUREÑA DE PLANIFICACION DE FAMILIA (ASHONPLAFA), DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA DE COPAN, DEPARTAMENTO DE COPAN EN FECHA 18 DE NOVIEMBRE DEL 2010**, por un periodo comprendido del 01 de Enero al 31 de Marzo del 2018, el cual deberá cumplir con la presentación de una garantía de cumplimiento del 15% del valor del mismo, por el servicio que será prestado en la Ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán, asimismo el No.031-US-2018, de fecha 09 de Enero del 2018, donde se remite las Evaluaciones Técnicas de los Servicios Médicos Subrogados; Memorando No.3002-SGP/IHSS-2017 de fecha 04 de Diciembre del 2017, de la disponibilidad presupuestaria, por lo que se modifica la cláusula **DECIMA CUARTA**, la cual se leerá de la siguiente manera: **CLAUSULA DECIMA CUARTA: DE LA VIGENCIA:** El presente **ADENDUM** tendrá una vigencia a partir del **UNO (01) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DEL DOS MIL DIECIOCHO (2018)**, quedando las demás cláusulas en los mismos términos y condiciones del contrato original, pudiendo prorrogarse, siempre y cuando el mismo esté comprendido dentro del periodo de Gobierno y el servicio sea satisfactorio para las autoridades del IHSS. **SEGUNDA: DE LA ACEPTACION:** Manifiesta, la Señora **IRIS ARACELY PAZ MORALES DE SANTOS**, que es cierto todo lo manifestado por el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, que se comprometen al fiel cumplimiento de las cláusulas y condiciones estipuladas en el presente Adendum. En fe de lo cual firmamos el presente **ADENDUM** en duplicado de igual contenido y valor, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho días del mes de Enero del año mil

dieciocho.

RICHARD ZABLAH ASFURA
DIRECTOR EJECUTIVO DEL IHSS
INTERINO

SRA. IRIS ARACELY PAZ MORALES DE SANTOS
REPRESENTANTE LEGAL ASHONPLAFA

01-3-2018

Unidad de Asesoría Legal, séptimo piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa

Teléfono: (504) 2238-8178, consultas@ihss.hn/www.ihss.hn

UM No.18 CONTRATO No.043-2010 II Y III NIVEL ASHONPLAFA STA. ROSA DE COPAN ENE-MARZ 2018



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

Cc: Interesado
Gerencia Administrativa y financiera
Regional de Santa Rosa de Copan
Archivo

DER.

Unidad de Asesoría Legal, séptimo piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa
Teléfono: (504) 2238-8178, consultas@ihss.hn/www.ihss.hn

MUM No.18 CONTRATO No.043-2010 II Y III NIVEL ASHONPLAFA STA ROSA DE COPAN ENE-MARZ 2018